



C I R C U L A R CSJHUC20-116

Fecha: 13 de octubre de 2020

Para: JUECES Y JUEZAS DEL AREA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Información de personas acreditadas como integrantes de las FARC-EP.”*

De manera atenta, esta Corporación da a conocer el contenido del oficio No. OFI20-00217046 / IDM 13020000 del 07 de octubre de 2020, recibido vía correo electrónico el 08 de octubre de 2020, suscrito por el Dr. JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ Magistrado Auxiliar Consejo Superior de la Judicatura, sobre la entrega de información de las personas que fueron acreditadas como exintegrantes de las FARC-EP, por parte de la OACP a las múltiples entidades públicas, con la finalidad de realizar la actualización en sus respectivas bases de datos. A la luz de lo anteriormente expuesto, me permito remitir la Resolución 042 del 2020 por la cual recibió y aceptó a personas incluidas en el listado entregado por el miembro representante autorizado por las FARC-EP que dicha organización reconoce como integrantes de la misma y la Resolución 043 del 2020 la cual aclaró información de personas previamente acreditadas.

Por lo anterior, se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/MY/LYCT